

el Gobierno de Camarera Lucio engoder de Nazinto ximeno  
Diputado del partido de Calauera y pinaras aguerense encayada cuboora  
Cajo las mismas facultades y juramentaciones con que la amane pro dho  
D. Joseph de Vanoz queros conde entender con dho Nazinto ximeno  
y conyandiles a ambos de la dho. Cualquiera de los presentes s. J. en  
Cua ocupacion no se gozar de salario alguna en atencion a no rezaltar de su  
Comodarse de un Casapara ello =

Imm. de la orader  
de la amizada

La fin, en Villa de Logroño a mani f. l. tado el 5 de Mayo de 1799  
de haueo un. adherentes y tratos en la guerra de la amizada, pro por dho ayuntamiento  
mt. queno consta a la dho. ayuntamiento; y para que se pongan presentes y que en  
todo tpo resiga los queros. Acordo que D. Pedro farcardo s. de este ayuntam.  
pue adhaes quera y haga Inuent. de todos ellos; y entrega formal a D. Joseph  
Paez de posit. el p. g. y s. ponga copia de el, en la Cont. a fin de que  
se ponga a p. t. =

Joseph Paez  
de la amizada

Fin mes quod.

En las f. de la dho. ayuntamiento de Logroño a 5 de Mayo de 1799  
D. Pedro farcardo s. de este ayuntamiento  
D. Joseph Paez de la amizada

